COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DESELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-021-2026 (20265305)

Señores:
FUNDACION ONG LA RED
NIT 821.001.831-7
JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA
CC. 94.423.270
Dagua – Valle del Cauca

Asunto: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-021-2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER Y GARANTIZAR EN EL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA, EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) A REALIZARSE EL 21 DE JUNIO DE 2026.**

VALOR DE LA OFERTA TOTAL PRESENTADA POR FUNDACION ONG LA RED con NIT 821.001.831-7, representada legalmente por JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No 94.423.270 expedida en Tuluá (Valle), por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($36.449.700,00) M.CTE

Respetado(a) señor(a)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE DAGUA VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección por invitación pública de mínima cuantía No. MC-021-2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Se aclara que no se presentaron observaciones a la evaluación publicada.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-021-2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER Y GARANTIZAR EN EL MUNICIPIO DE DAGUA – VALLE DEL CAUCA, EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) A REALIZARSE EL 21 DE JUNIO DE 2026.**

SEGUNDO: VALOR. El valor para el contrato es la suma de por TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($36.449.700,00) M.CTE., valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal, el cual esta está destinado a financiar componentes establecidos en la oferta aceptada por la entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 813 del 1 de junio de 2026.

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, plazo que empezará a contarse desde la suscripción del acta de inicio y la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, en caso que el oferente

seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato resultante de este proceso contractual, será cancelado por El Municipio, de la siguiente manera: un solo pago total por el servicio efectivamente suministrado una vez proporcionada la logística a entera satisfacción por parte del supervisor y verificación del pago de la seguridad social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

SEXTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas requeridas para los bienes o servicios que el Municipio requiere contratar mediante el presente proceso de selección de mínima cuantía, son los siguientes:

Ítem	Tipo de Elemento	Presentación	Cant.	Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total
1	**Desayunos (Día electoral).** Preparados, empacados y entregados en cada puesto de votación. Menú desayuno: - Huevos pericos 2 unidades - Porción de arroz 80 gr. - Tajada de pan o arepa 1 porción - Café o chocolate 9 Oz	Unidad	Máximo 200	$13.000	$2.600.000	$494.000	$3.094.000
2	**Refrigerio (mañana y tarde). Día electoral.** Preparados, empacados y entregados en cada puesto de votación. **Menú refrigerio mañana:** - Dos almojábanas de 100 gr. c/u o pandebonos de 100 gr. c/u - Café en leche o avena 9 Oz. **Menú refrigerio Tarde:** - Aborrajado de 200 gr., papa rellena de 200 gr., sándwich de 150 gr. o pastel de hojaldre de 250 gr. - Gaseosa por 350 ml.	Unidad	Máximo 1.068	$10.000	$10.680.000	$2.029.200	$12.709.200
3	**Almuerzo Día electoral.** Preparados, empacados y entregados en cada puesto de votación. Menú: -Proteína (carne de res, carne de cerdo o pollo) en 120 gr. -Porción de arroz de 100 gr. -Papa salada de 120 gr. Incluye salsa de 50 gr. - Jugo en caja 9 oz o gaseosa 350 ml.	Unidad	Máximo 365	$22.000	$8.030.000	$1.525.700	$9.555.700
4	**Cena Día electoral.** Preparados, empacados y entregados en la Comisión Escrutadora. Menú: - Proteína (pollo, carne de res o carne cerdo) en 120 gr.	Unidad	Máximo 200	$16.000	$3.200.000	$608.000	$3.808.000

Ítem	Tipo de Elemento	Presentación	Cant.	Valor Unitario Antes de IVA	Valor IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total
	-Porción de carbohidrato (papá, yuca, plátano) de 120 gr. - Porción de arroz de 100 gr. - Jugo en caja de 200 ml.						
5	**Desayunos escrutinio.** A partir del día 22 de junio de 2026 por cuatro (04) días. Preparados, empacados y entregados en la Comisión Escrutadora. Menú desayuno: - Huevos al gusto 2 unidades - Porción de arroz 80 gr. - Tajada de pan, tajada de maduro o arepa 1 porción - Café o chocolate 9 Oz	Unidad	Máximo 120	$13.000	$1.560.000	$296.400	$1.856.400
6	**Almuerzo escrutinios.** A partir del día 22 de junio de 2026 por cuatro (04) días. Preparados, empacados y entregados en la Comisión Escrutadora. Menú: -Proteína (carne de res, carne de cerdo o pollo) en 120 gr. - Principio (verduras, granos, pasta) de 100 gr. -Porción de arroz de 100 gr. -Porción de carbohidrato (papa, yuca o plátano) de 120 gr. -Porción de ensalada de 80 gr. - Jugo natural 9 Oz	Unidad	Máximo 120	$22.000	$2.640.000	$501.600	$3.141.600
7	**Cena escrutinio.** A partir del día 22 de junio de 2026 por cuatro (04) días. Preparados, empacados y entregados en la Comisión Escrutadora. Menú: - Proteína (pollo, carne de res o carne cerdo) en 120 gr. -Porción de carbohidrato (papá, yuca, plátano) de 120 gr. - Porción de arroz de 100 gr. - Jugo en caja de 200 ml.	Unidad	Máximo 120	$16.000	$1.920.000	$364.800	$2.284.800
						VALOR TOTAL	**$36.449.700**

SEPTIMO: SUPERVISION: El Municipio de Dagua, efectuará la supervisión de la relación contractualaquí formalizada por intermedio de la Secretaria de Gobierno, Paz y Convivencia.

OCTAVO: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA),** una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
B) CALIDAD DE LOS BIENES y SERVICIOS SUMINISTRADOS: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.
C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al (5%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo por de ejecución del contrato.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Acepto,

KAROL VILLAREJO
Alcaldesa Municipal

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ PINEDA
R.L. Fundación ONG La Red
Contratista

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Liliana Segura Correa	Profesional – Contratista	
Revisó y Aprobó:	Ana Cecilia Bravo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			